

Anexo N° 2

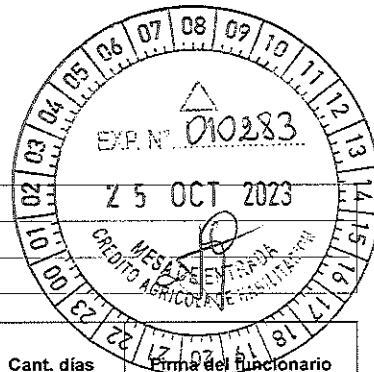
RC-GA-SV02-V01

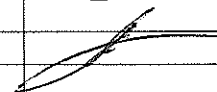
INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 17/10/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 0202/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	LA COLMENA
LUGAR/LOCALIDAD:	La Colmena
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI



N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ARSENIO RAMON SOSA SOSA	3.545.696	12/10/2023 07:00:00	12/10/2023 15:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO

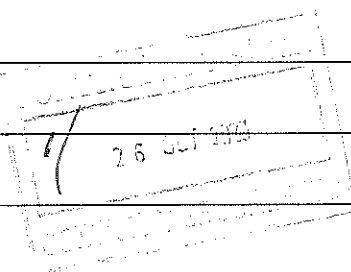
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
22906	12/10/2023 07:00:00	12/10/2023 17:00:00	134.146	134.277	131

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Traslado de clientes a la Ciudad de La Colmena para entrega de créditos.



~~Julian Leguizamón~~
~~Crédito Agrícola de Habitación~~
~~V.B. Jefe Inmediato~~

Cont. Pub. Oscar A. Ferreira León
Gerente de Servicios Zona Centro Sur
Crédito Agrícola de Habilitación

- * Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
- * Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
- * Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

Antecedente de Resolución N° 0202/2023

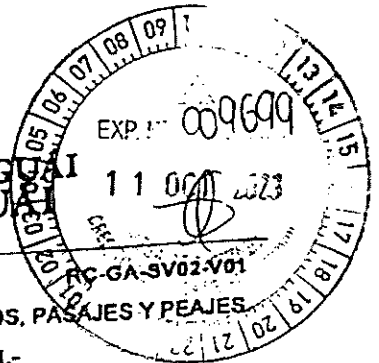


**CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUAY
REKUPA**



Formulario N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1311/2023

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 11 de Octubre del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC CARAPEGUA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Traslado de clientes a la Ciudad de La Colmena para entrega de créditos con presencia del Señor Presidente de la República.
LUGAR/LOCALIDAD:	La Colmena
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (150 Km.)-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ARSENIO RAMON SOSA SOSA	3.545.090	12/10/2023	12/10/2023	1.0	270.000	158.492	
TOTAL							158.492	

Julian Logizarrón
Crédito Agrícola de Habilitación

Concepción María Perreira León
Gerente de Servicios Zona Centro Sur
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Arsenio Sosa
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Rina María Ramírez
Gerente Administrativa
V.B. Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1628/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 0202

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 11 de octubre de 2023

VISTO: El expediente N° 9699, de fecha 11 de octubre de 2023, y compromiso presupuestario N° 2575/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH en la/s localidad/es de: LA COLMENA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar traslado de clientes a la ciudad de La Colmena, para entrega de créditos con presencia del Presidente de la República.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ARSENIO RAMON SOSA SOSA	3.545.696	12/10/2023	1.0	270.000	158.492
TOTAL					158.492

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos. Terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General

Lic. Arsenio Sosa
Crédito Agrícola de Habilitación



ES CORIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretaría General



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 022906

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	277
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	OCG-447	Area asign.	CAC CARAPEGUA
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003212		
Conductor autorizado	ARSENIO RAMON SOSA SOSA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	09/10/2023	Hasta	13/10/2023		
Horas est. de la misión desde	06:00	Hasta	18:00	Hora de salida	06:00
Km. de salida	133920	Fecha de salida	09/10/2023	Hora de vuelta	18:00
Km. de vuelta	134291	Fecha de regreso	13/10/2023	Consumo est.	14
Km. estimado recorrido	500	Km. real recorrido	371	litros/100Km.	



Lts. comb. cargados

Trabajos a realizar

Obs.

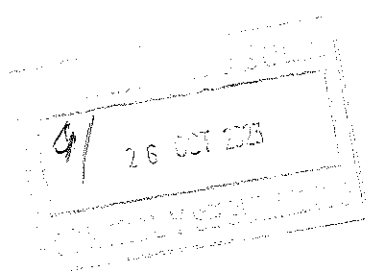
ORIGINAL

Visitas a clientes del área de influencia del CAC Carapeguá - Depósitos en BNF. y/o VISION Bco. - Entrega de documentos en la Gcia. Centro Sur - Paraguari. - Gestiones Varias en la Oficina Central - Asunción - Py.
Otros Conductores: Julián Leguizamón y Julio López.

Km. de Salida: 134.146 -
Km. de Vuelta: 134.291 -
Total Recorrido: 131.145

M. N. MONTIEL SAMUDIO
Ofic. Adm. Financiero
CAH

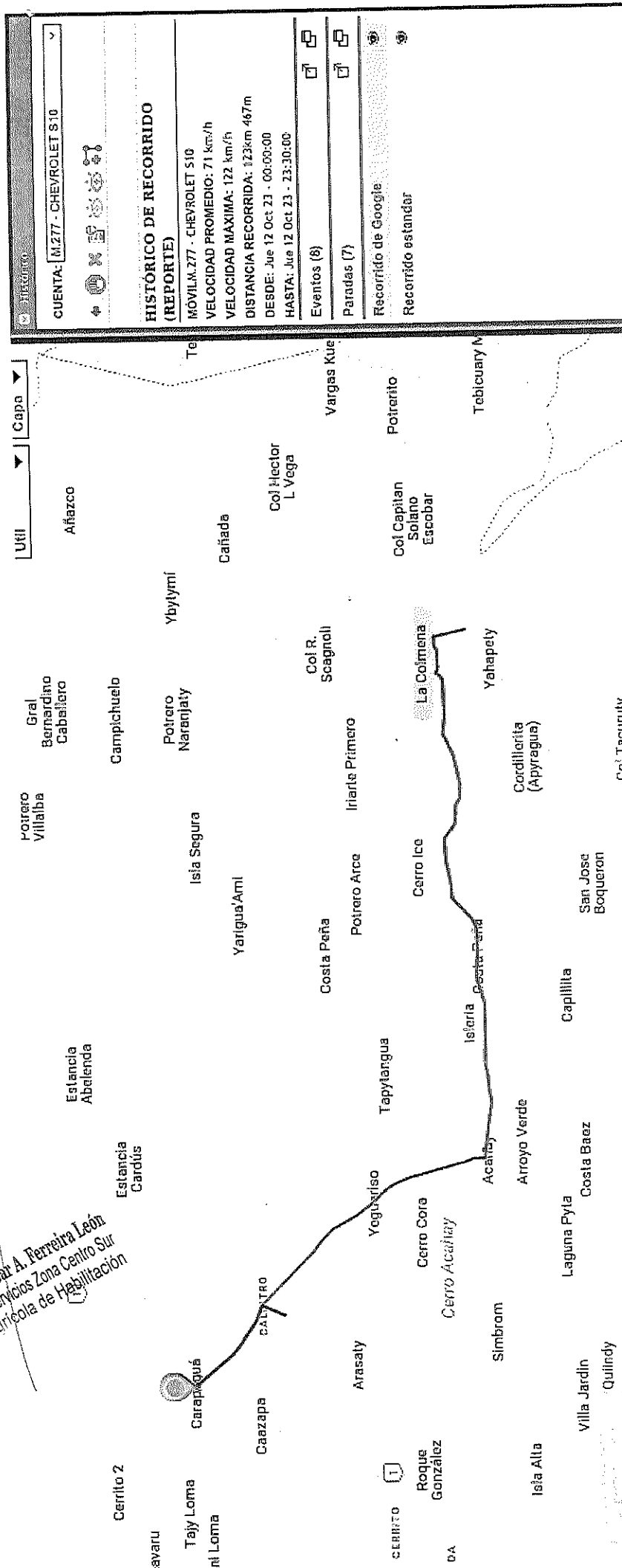
JULIAN REINALDO LEGUIZAMON MEZA
Responsable del área al que fue asignado el
automotor



Lic. Arsenio Sosa
Crédito Agrícola de Habilitación



Cont. Pub. Oscar A. Ferreira León
Gerente de Servicios Zona Centro Sur
Crédito Agrícola de Habitación



Lic. Arsenio Sosa
Gerente Agrícola de Habitación

51 26 OCT 1983

Util	Capa
Cuenta: M.277 - CHEVROLET S10	
HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)	
MOVILM. 277 - CHEVROLET S10	
VELOCIDAD PROMEDIO: 71 km/h	
VELOCIDAD MÁXIMA: 122 km/h	
DISTANCIA RECORRIDA: 123km 467m	
DESDE: Jue 12 Oct 23 - 00:00:00	
HASTA: Jue 12 Oct 23 - 23:30:00	
Eventos (6)	
Paradas (7)	
Recorrido de Google	
Recorrido estándar	